



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

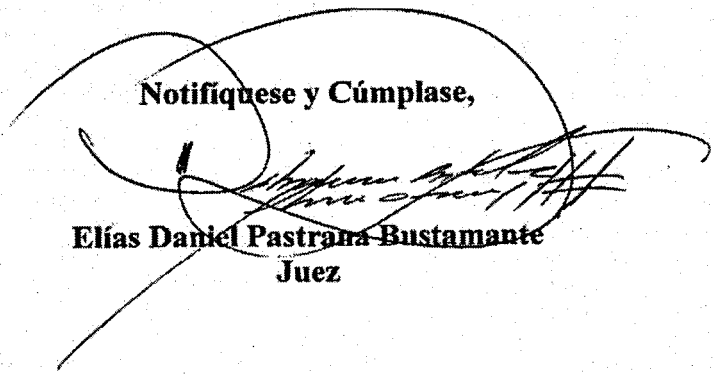
Medellín, 21 de septiembre de 2021

Medio de control	Acción de tutela
Radicado	05001-33-33-031-2019-00488-00
Accionante	Jaime Alberto García Rivera
Accionado	COLPENSIONES
Asunto	Obedézcase y cúmplase

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Antioquia Magistrada Ponente: Susana Nelly Acosta Prada y por la Corte Constitucional, que mediante sentencia del 6 de noviembre de 2019 (fs.35-37), y Auto del 14 de febrero de 2020 (Expediente No. T7783063, visible a folio 41), respectivamente, resolvieron: i) **Confirmar** la decisión adoptada por este Despacho mediante el fallo de tutela del 23 de septiembre de 2019, por medio de la cual se decidió declarar improcedente la tutela invocada y ii) **excluir** de revisión el expediente de referencia.

En consecuencia, procédase al archivo del expediente.

Notifíquese y Cúmplase,


Elías Daniel Pastrana Bustamante
Juez

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO.
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO TREINTA Y UNO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MEDELLIN
EL DIA 23 MES 09 DE 2021
A LAS 8 A.M. Vanesa Cardozo
SECRETARIA



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

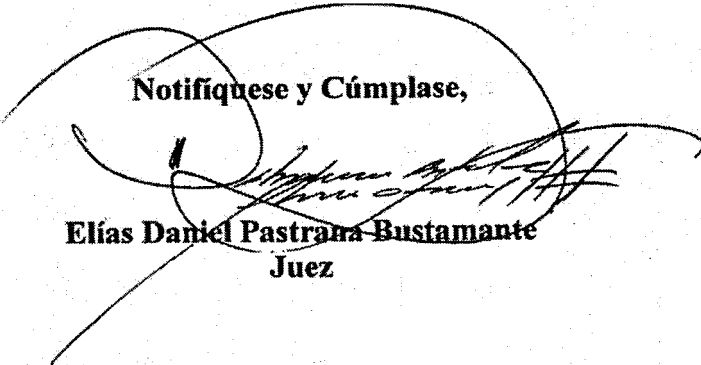
Medellín, 21 de septiembre de 2021

Medio de control	Acción de tutela
Radicado	05001-33-33-031-2019-00457-00
Accionante	Sergio Ospina Carvajal
Accionado	UARIV
Asunto	Obedézcase y cúmplase

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Antioquia Magistrado Ponente: Jairo Jiménez Aristizabal y por la Corte Constitucional, que mediante sentencia del 21 de octubre de 2019 (fs.116-119), y Auto del 16 de diciembre de 2019 (Expediente No. T7746496, visible a folio 126), respectivamente, resolvieron: i) **Confirmar** la decisión adoptada por este Despacho mediante el fallo de tutela del 9 de septiembre de 2019, por medio de la cual se decidió declarar improcedente la tutela invocada y ii) **excluir** de revisión el expediente de referencia.

En consecuencia, procédase al archivo del expediente.

Notifíquese y Cúmplase,


Elías Daniel Pastrana Bustamante
Juez

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO TREINTA Y UNO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MEDELLIN
EL DIA 23 MES 09 DE 2024
ALAS 8AM.

Vanesa Garzon
SECRETARIA



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

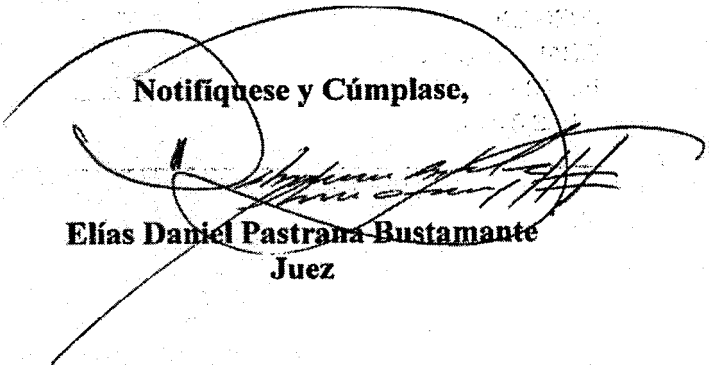
Medellín, 21 de septiembre de 2021

Medio de control	Acción de tutela
Radicado	05001-33-33-031-2019-00496-00
Accionante	Margarita Ruiz Arango
Accionado	Unidad Gestión Pensional y Parafiscal- UGPP Federación Nacional de Cajas de Compensación Familiar
Asunto	Obedézcase y cúmplase

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Antioquia Magistrado Ponente: John Jairo Alzate López y por la Corte Constitucional, que mediante sentencia del 31 de octubre de 2019 (fs.81-86), y Auto del 14 de febrero de 2020 (Expediente No. T7785574, visible a folio 90), respectivamente, resolvieron: i) **Revocar** por hecho superado la decisión adoptada por este Despacho mediante el fallo de tutela del 30 de septiembre de 2019, por medio de la cual se concedió la tutela invocada y ii) **excluir** de revisión el expediente de referencia.

En consecuencia, procédase al archivo del expediente:

Notifíquese y Cúmplase,


Elías Daniel Pastrana Bustamante
Juez

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA
JUZGADO TREINTA Y UNO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MEDELLIN
EL DIA _____ MES _____ DE _____
ALAS 8 A.M.

SECRETARIA

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO TREINTA Y UNO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MEDELLIN
EL DIA 23 MES 09 DE 2021
ALAS 8 A.M. Vanessa Carzon

SECRETARIA